

PARANÁ, 28 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° S01: 5047-2018 UADER\_RECTORADO referido a la incorporación de presupuesto del Proyecto de Apoyo a la Evaluación de los Profesorados Universitarios en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que de Fs. 5 a 29, del Expediente referenciado en el Visto, obra Resolución N°4850/17-APN-SECPU#ME - ASIGNACIÓN DE FONDOS - Proyecto de Apoyo a la Evaluación de los Profesorados Universitarios en Letras, que asigna a la Universidad Autónoma de Entre Ríos la suma de \$200.000.

Que es viable imputar a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto vigente.

Que dicha suma de dinero se le asigna la Responsable del Proyecto MGS. María Gracia BENEDETTI; siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.

Que debe observarse lo dispuesto por Resolución "CS" N° 62-15 U.A.D.E.R., por lo cual se aprueban los modelos de actas de transferencias de fondos de los proyectos financiados por organismos externos, a los Directores y/o Responsables de los mismos.

Que atento a ello, corresponde darle celeridad a la asignación de los fondos mencionados ut supra de los proyectos ya incorporados al presupuesto vigente de la Universidad.

Que asimismo, deberá cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.

Que tomo intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad elevando proyecto de resolución para su tratamiento en éste cuerpo.

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2018, recomienda la incorporación al presupuesto de la UADER de fondos asignados al programa por la suma de \$ 200.000.-

Que este Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos del Proyecto de Apoyo a la Evaluación de los Profesorados Universitarios en Letras, que asigna a la Universidad Autónoma de Entre Ríos la suma de \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL).-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la asignación de fondos a la Responsable del Proyecto: MGS. María Gracia BENEDETTI, debiendo cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en: DA 202 - CA 02 - JU 20 - SJ 01 - ENT 0202 - PG 01- SP 00 - PY 00 - ACT 01 - OB 00 -FIN 3 - FU 47 - FTE 14 - SUBF 5033 - INC 2 - PR:5 - PA:6 por \$55.200, INC 2 - PR:9 - PA:9 por

\$29.100, INC 3 – PR:4 – PA:5 por \$59.000, INC 3 – PR:7 – PA:2 - \$13.200 y INC 3 – PR:9 – PA:9 - \$43.500, - SPA 0000 - DTO 84 - UG 07 del presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, una vez efectivizada la recaudación por el Departamento Tesorería, de los mismos en la cuenta corriente de UADER.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Responsable del Proyecto MGS. María Gracia BENEDETTI, sea la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.-

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-



Licenciada ~~MARIA AGUSTINA DÍAZ~~  
Secretaria Consejo Superior UADER



Rector Biling. ANIBAL J. SATTNER  
Presidente Consejo Superior UADER